

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° **1750**
SECCIÓN : 1era

LA CISTERNA, **10 MAYO 2010**

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.410, la Ley 18.695 y el Decreto Exento N° 786 de fecha 26 de marzo de 2004, que ordenó por el año 2004 el arrendamiento de Kioscos al interior de los Establecimientos Educativos.
- 2.- Memo N° 150 de fecha 02 de marzo de 2010, del Departamento de Educación que cuenta con el VºBº de US, para proceder con los contratos de arriendo de kiosco al interior de los Establecimientos Educativos.
- 3.- Memo N° 287 de fecha 15 de Abril de 2010, del Departamento de Educación con el Vº Bº de Us, para proceder con el contrato de arriendo del Kiosco al interior del establecimiento de la Escuela Sergio Silva Acuña,

TENIENDO PRESENTE: La necesidad de arrendar los kioscos mientras se resuelve la licitación pública para el efecto.

DECRETO:

- 1° ESTABLECE para el año 2010, la facultad de arrendar los kioscos al interior de los Establecimientos Educativos, a los ARRENDATARIOS que se especifican:

ESTABLECIMIENTO	ARRENDATARIO	RUT
ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA	MILENA CUEVAS SALAZAR	08.260.662-9

- 2° PRECISASE que, los arriendos rigen desde EL 21 de Abril del 2010 hasta el término del año Escolar 2010, Se adjuntan contrato de arriendo, el cual se entiende que es incorporado a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLRFF/EVM/vcg.-



**MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE(S)**